

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo

Vicepresidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara

Vocales:

D. Francisco Javier Fernández Abad

D. Jesús Fernández Pascual

D^a. Carmen Heredia Martínez

D. Sebastián Timón Hontiveros

D. Francisco Romero Serrano

D. Victorio Calles Luengo

D. Julio García Moreno

D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito

D. Lorenzo Robisco Pascual

D^a. Yolanda Tieso de Andrés

D. Francisco Lorenzo Benito

Secretario:

D. Ricardo N. Gómez Jodra.

No asisten:

D^a. Purificación Tortuero Pliego

D^a. María Ángeles Días Huertas

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día cuatro de marzo de dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe se reúne la sesión ordinaria de la Asamblea General, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, D. Juan Jesús Domínguez Picazo y asistido de mí, el Secretario General, Ricardo N. Gómez Jodra.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al acta de la Asamblea General celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil ocho. No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que estuvieron presentes en la sesión citada.

SEGUNDO.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA. PERIODO: 01/07/2008 A 31/12/2008.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos previstos en el artículo

22.2.a) de la Ley 7/1985, se da cuenta a la Asamblea General de las Resoluciones dictadas por el Sr. Presidente de la Mancomunidad entre los días uno de julio a treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, a cuyos efectos se hace entrega a los señores asistentes de listado – resumen de los mismos.

D. Julio García Moreno solicita que en las próximas ocasiones se remita el listado junto con la convocatoria de la sesión, para poder examinarlo. Responde el Sr. Presidente que así se hará.

TERCERO.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN POR LA PRESIDENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL EJERCICIO DE 2008.

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se da cuenta a la Corporación del Decreto de la Presidencia número 16/2009, de fecha 18 de febrero, por el cual se aprueba el expediente de Liquidación del Presupuesto General de dos mil ocho. La Corporación se da por enterada.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2009.

- Se da cuenta a la Asamblea del Proyecto de Presupuestos de la Corporación para el ejercicio de dos mil nueve, que ha recibido dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día veinticinco de febrero pasado.

El Sr. Presidente toma la palabra para informar sobre los aspectos más relevantes del Proyecto.

Abierto el turno de intervenciones, D. Julio García Moreno, tras señalar que no ha tenido tiempo material de estudiar el expediente, entiende que la previsión de ingresos por suministro de agua es voluntarista, por cuanto se parte de que se va a producir un consumo que, a su juicio, será inferior al previsto dado que la evolución de los ejercicios pasados es claramente a la baja. Pregunta a continuación por el concepto 462 (Transferencias de Entidades Locales). Responde el Sr. Presidente que la cantidad consignada en ese concepto corresponde al cálculo de las aportaciones que tienen que realizar los municipios de nuevo ingreso, de conformidad con la fórmula prevista en los nuevos Estatutos de la Mancomunidad. Señala el Sr. Presidente que se ha consignado la cantidad total, independientemente de que los municipios que van a ingresar, puedan solicitar autorización para abonar la cantidad que les corresponda en forma aplazada durante varios ejercicios. *(En este momento, siendo las 17,10 horas, se incorpora a la sesión D. Francisco Lorenzo Benito).* Sigue con su intervención el Sr. García Moreno. Pregunta por la partida 4411.221.01 (Suministro de agua Abastecimiento). Responde el Sr. Presidente que es la cantidad prevista como abono fijo a la Comunidad de Regantes del Henares, de conformidad con el contrato de cesión de caudales. Pregunta a continuación el Sr. García Moreno por la partida 4411.622.01 (Ejecución de la primera fase del tramo Yunquera-Marchamalo del proyecto de 3ª. conducción entre ETAP y Alcalá de Henares). Contesta el Sr. Presidente que se ha considerado conveniente incluir en el Presupuesto esta partida al no disponer hasta el momento de ninguna comunicación al respecto de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Es voluntad de la Presidencia iniciar estas obras si en un plazo razonable no se pone en marcha por la Confederación. Toma la palabra el Sr. García Moreno. No ve razones para apoyar este Proyecto de Presupuestos pero tampoco para votarlo en

contra. Entiende que el Presupuesto recoge el funcionamiento normal de la Mancomunidad, aunque no son creíbles todas las partidas, como la de publicidad, donde se consigna una cantidad que luego es multiplicada mediante modificaciones de crédito. Sobre todo, le preocupa de este Proyecto de Presupuestos el incumplimiento que se produce en el Capítulo I de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, tal como se desprende del informe jurídico, pero ve que al Sr. Presidente esta cuestión no le preocupa. Interviene el Sr. Presidente para responder al Sr. García. En cuanto a la partida de publicidad, el gasto del pasado ejercicio está justificado por la situación de prealerta de sequía que se tuvo. En cuanto a las retribuciones del personal, recuerda que el año pasado se aprobó por la Corporación un Acuerdo Colectivo y considera que los acuerdos están para cumplirlos. Ya se pronunciarán los tribunales sobre su legalidad en el caso de que se presente la ocasión de hacerlo.

Por último, sometido por el Presidente a votación el Proyecto de Presupuestos de la Mancomunidad para 2009, por ocho votos a favor (D. Juan Jesús Domínguez Picazo, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Francisco Javier Fernández Abad, D^a. Carmen Heredia Clemente, D. Sebastián Timón Hontiveros, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Fernández Pascual) y cinco abstenciones (D. Francisco Romero Serrano, D. Victorio Calles Luengo, D. Julio García Moreno, D^a. Yolanda Tieso de Andrés, D. Francisco Lorenzo Benito), se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto único para el ejercicio de dos mil nueve, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	5.507.398,35
IV	Transferencias corrientes.	409.821,10
V	Ingresos patrimoniales	201.200,00
	TOTAL	6.118.419,45

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	2.411.995,57
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.020.371,42
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	65.328,93
VI	Inversiones reales	618.223,53
VII	Transferencias de capital	500,00

	TOTAL	6.118.419,45
--	--------------	---------------------

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169.1 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2/2009, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL EJERCICIO DE 2009.

- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de referencia, que ha sido dictaminado de conformidad por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil nueve.

Abierto el turno de intervenciones, por D. Julio García Moreno se solicita que, atendiendo a la moción presentada para examinar en esta sesión, que es incompatible con parte del contenido de este punto, se retire éste del Orden del Día o bien se deje sobre la mesa para examinarlo después de la moción. Responde el Sr. Presidente que este punto se mantiene tal como estaba previsto, independientemente de que la moción se discuta en su momento, tras aprobar la urgencia. D. Victorio Calles Luengo señala que, a su juicio, no tiene ningún sentido discutir la moción después de aprobar este punto. Lo lógico es que se debata antes. Se produce a continuación una discusión sobre esta cuestión, señalándose por el Sr. Presidente que es a él a quien le corresponde dirigir y ordenar la Asamblea y pidiéndose por el Sr. García Moreno que conste en acta su petición de retirada de este punto.

Por último, sometido a votación por el Sr. Presidente, por ocho votos a favor (D. Juan Jesús Domínguez Picazo, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Francisco Javier Fernández Abad, D^a. Carmen Heredia Clemente, D. Sebastián Timón Hontiveros, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Fernández Pascual) y cinco en contra (D. Francisco Romero Serrano, D. Victorio Calles Luengo, D. Julio García Moreno, D^a. Yolanda Tieso de Andrés, D. Francisco Lorenzo Benito), se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos y de

créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle por partidas:

Altas en Partidas de Gastos (suplementos de crédito)

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
4411	622.03	Sustitución de tubería DN 800. Tramo portasifón – depósito intermedio de Guadalajara.	239.552,47
		Total suplementos de crédito.	239.552,47

Altas en Partidas de Gastos (créditos extraordinarios)

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
121	622.01	Adquisición, adecuación y equipamiento de la nueva Sede de la Mancomunidad.	2.500.000,00
4411	622.04	Retranqueo de tubería DN 500 en Marchamalo	143.000,00
4411	623.04	Adquisición de caudalímetro no intrusivo portátil	9.000,00
4411	624.01	Adquisición vehículo todo terreno Redes	26.000,00
4411	632.01	Vallado perimetral nave almacén Yunqueira	18.000,00
4412	632.02	Adecuación casa del Guarda con destino a Archivo y Almacén.	60.000,00
		TOTAL GASTOS	2.756.000,00

TOTAL GASTOS..... 2.995.552,47

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		

Cap. Art. Concepto		
870	Remanentes de Tesorería	2.995.552,47
	TOTAL INGRESOS	2.995.552,47

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Deliberados los puntos incluidos en el Orden del Día y en virtud de lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el Sr. Presidente se somete a votación la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, de los siguientes puntos:

** Convenio con la Mancomunidad de Aguas de La Muela para el pago aplazado de deudas por suministro de agua.*

** Moción presentada por D. Julio García Moreno y D. Francisco Lorenzo Benito sobre adquisición de una nueva Sede de la Mancomunidad.*

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión de estos dos puntos en el Orden del Día.

SEXTO.- CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA MUELA PARA EL PAGO APLAZADO DE DEUDAS POR SUMINISTRO DE AGUA.

- Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación del borrador de convenio que se ha estado negociando con la Mancomunidad de Aguas de La Muela para regularizar la deuda que ésta mantiene por suministro de agua. Informa que el mencionado borrador ha sido ya aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Muela en sesión de trece de febrero de dos mil nueve.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar la suscripción de convenio entre la Mancomunidad de Aguas de la Muela y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para el pago aplazado de deudas por suministro de agua, cuyas estipulaciones son las siguientes:

“PRIMERA.- La Mancomunidad de Aguas de LA MUELA presta su conformidad a la suma de **SETECIENTOS DIECISEIS MIL VEINTE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS**, (716.020,06 €), que adeuda a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe

en concepto de suministro de agua, incluido el impuesto sobre el valor añadido, conforme al detalle que se adjunta como Anexo 1 de este Convenio, inseparable del mismo.

SEGUNDA.- La Mancomunidad de Aguas de la Muela se compromete a consignar en sus Presupuestos Generales de cada ejercicio las cantidades suficientes para el reconocimiento y abono a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe de las obligaciones económicas que se asumen con este convenio, tanto las relativas a las amortizaciones por pago aplazado como a las liquidaciones mensuales por la tasa de suministro de agua.

TERCERA.- Que la Mancomunidad de Aguas del Sorbe accede a que la Mancomunidad de Aguas de LA MUELA abone dicha deuda, en QUINCE ANUALIDADES, pagaderas fraccionadamente en cuotas trimestrales, con vencimiento el día uno del primer mes de cada trimestre natural, conforme al detalle que figura en la TABLA DE AMORTIZACIONES, que se une a este convenio como anexo 2 inseparable del mismo.

CUARTA.- La Mancomunidad de Aguas de LA MUELA se compromete al puntual pago de las liquidaciones mensuales de la tasa por suministro de agua correspondientes al ejercicio en curso y a los posteriores, dentro del periodo voluntario de cobro de las mismas.

QUINTA.- Si por razones de falta de liquidez, la Mancomunidad de Aguas de LA MUELA precisara alguna demora en los pagos convenidos deberá solicitar de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe autorización de aplazamiento de la correspondiente cuota por un plazo no superior a 60 días, pudiendo Mancomunidad de Aguas del Sorbe autorizar dicha demora.

SEXTA. - Los ingresos de los pagos fraccionados a que se refiere la estipulación tercera así como los de las liquidaciones mensuales de la tasa de suministro de agua expresadas en la estipulación cuarta se realizarán mediante domiciliación bancaria, en la cuenta y Entidad bancaria que la Mancomunidad de Aguas de LA MUELA designe.

SÉPTIMA.- Al objeto de garantizar las obligaciones económicas que se asumen con este convenio la Mancomunidad de Aguas de la Muela presentará en plazo máximo de dos meses desde la firma del mismo un aval bancario a favor de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe por el importe de la primera anualidad de la cantidad aplazada.

Este convenio no surtirá efectos jurídicos hasta tanto se haya cumplido el anterior requisito.

El aval deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en su Reglamento.

En las fechas y por las cantidades que se expresan en el siguiente cuadro, la Mancomunidad de Aguas de la Muela presentará, a favor de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, los siguientes avales:

FECHA	CANTIDAD AVAL (€)
Enero de 2012	38.000
Enero de 2015	44.000
Enero de 2018	54.000
Enero de 2021	68.000

Una vez presentados éstos, la Mancomunidad de Aguas del Sorbe autorizará la cancelación del anterior aval en vigor en ese momento.

OCTAVA.- DENUNCIA DEL CONVENIO.- El incumplimiento por la Mancomunidad de Aguas de LA MUELA de las previsiones establecidas en las cláusulas tercera y cuarta de este Convenio faculta a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para denunciar el mismo y reclamar las deudas subsistentes por los medios que, conforme a Derecho, considere oportunos.

La Mancomunidad de Aguas de la Muela faculta expresamente a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para que ésta se subrogue en el derecho de cobro de cualquier cantidad que por cualquier concepto tenga que percibir la Mancomunidad de la Muela de cualesquiera organismo oficial o entidad privada, hasta cubrir el importe total de la deuda subsistente y sus intereses.

NOVENA.- La cantidad que por el concepto de deuda por suministro de agua mantenga la Mancomunidad de Aguas de LA MUELA con la Mancomunidad de Aguas del Sorbe en el momento de la denuncia de este Convenio por incumplimiento del mismo, se gravará con el interés legal que corresponda”.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR D. JULIO GARCÍA MORENO Y D. FRANCISCO LORENZO BENITO SOBRE ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD.- Por D. Francisco Lorenzo Benito se da lectura íntegra de la moción, en la que, tras las argumentaciones que constan en la misma, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1.- Que se realicen los estudios pertinentes sobre la necesidad de una nueva sede y las distintas alternativas posibles, si es que es necesaria.*
- 2.- Que si lo es, y en justa reciprocidad con las ventajas que la capitalidad de las MAS reporta a Guadalajara, se inicien negociaciones con el Ayuntamiento para la cesión de una parcela de equipamiento de su titularidad, compatible con el uso de servicios administrativos, en la que de forma adecuada y seguramente menos costosa se pueda ir planificando la implantación de esa nueva sede.*

Expone el Sr. Lorenzo Benito que en la anterior etapa, cuando tenía responsabilidades de gobierno en el Ayuntamiento de Alovera, ofreció en nombre del mismo unos terrenos a la Mancomunidad para que construyese allí su sede. No cree que la actual Corporación tenga problemas en seguir con el ofrecimiento. En cuanto a las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre la adquisición de una nueva sede, no entiende la necesidad de incrementar el personal, cuando la Mancomunidad presta los servicios que ha prestado siempre. Desconoce por otra parte cual es la planificación de servicios que se pretende hacer. Con los datos de que dispone considera injustificado el gasto en la adquisición inmediata de un inmueble y entiende más justificado dedicar esos recursos a la obra de la Tercera Conducción. En cuanto al aumento del número de miembros de la Asamblea General, no cree que existiese problema en se prestase una sala para celebrar las sesiones por parte de algún organismo público o entidad financiera.

Sr. Presidente: Sobre la plaza sin cubrir que se menciona en la moción, desea hacer constar que no se ha cubierto aún por la falta material de tiempo de la Secretaría para redactar las bases. En cuanto a la Sede, recuerda todavía el antiguo pisito que la Mancomunidad tenía hace algunos años. En 1998 se optó por adquirir y adecuar un nuevo inmueble, lo cual supuso un gran paso adelante, pero en la actualidad las instalaciones han quedado pequeñas para el personal que las usa. No es de recibo que los técnicos carezcan del espacio adecuado para desarrollar su actividad. Además está previsto aumentar la gestión de la Mancomunidad en otras áreas que se presentarán en su momento. Por otra parte, considera que estamos en la mejor época para adquirir una nueva sede. Se trata que bienes incrementarán el patrimonio de la Mancomunidad y eso siempre es interesante.

Sr. Lorenzo Benito: Desea aclarar que no están en contra de una nueva sede para la Mancomunidad, pero siempre que se lleve a cabo como se dice en su moción.

Sr. Calles Luengo: Viendo lo que aquí se está tratando estaría encantado personalmente de tener en propiedad una nave y de que se le comprara. Expresa que quizás se conoce quién resultará adjudicatario del futuro concurso. Reflexiona sobre el discurso que políticamente se mantiene de criticar en unos lugares lo que en otros se defiende, refiriéndose a que en Galicia se ha criticado mucho al anterior presidente por invertir en una sede. Entiende que en tiempos de crisis es necesario ser más austeros. Refiriéndose a continuación al tema del Acuerdo Colectivo señala que los miembros del Equipo de Gobierno, al no tratarse de los municipios donde están no tienen problemas. En Alcalá de Henares se aprobó un convenio con los trabajadores que luego ha sido muy difícil que el Ayuntamiento cumpliera.

Sr. Presidente: Tiene a gala de ir en política con la cabeza alta, por ello pide al Sr. Calles que retire las afirmaciones que ha hecho. Responde el Sr. Calles que retira lo que ha dicho sobre Alcalá pero no lo de la adjudicación del concurso de la sede pues no ha dicho que se conozca el adjudicatario sino que quizás pudiera conocerse, que son cosas distintas.

Sr. Carnicero de la Cámara: Refiriéndose a la intervención del Sr. Calles, entiende que, tal como acostumbra, vierte manifestaciones imprudentes, nada responsables y habla de todo menos de la Mancomunidad. En cuanto a los convenios con los trabajadores, desearía recordar al Sr. Calles el periodo del Sr. Badel en el Ayuntamiento de Guadalajara, con manifestaciones constantes de los trabajadores. Sobre su insinuación de que pueda saberse quien es el adjudicatario de la sede, sugiere al Sr. Calles que no se camufle en la cobardía y si sabe algo lo diga ahora y en caso contrario que lo retire. Se refiere a continuación a la moción que en este punto se trata. Puede entenderla, otra cosa es que la comparta. Primero se dice que no hace falta y luego se dice que sí, y eso no puede ser. O hace falta o no hace falta. Es cierto que el Ayuntamiento ha cedido a la Junta de Comunidades distintos inmuebles, necesarios para equipamientos públicos, pero también podemos hablar de la compra del edificio de Caja Guadalajara. Entiende que en el Equipo de Gobierno de la Mancomunidad no se es así y se trabaja con transparencia y sentido común. Si la oposición no conoce las cuestiones con más detalle es porque ha renunciado a estar en las Comisiones Informativas. En cuanto a la necesidad de la nueva sede, considera que ésta es evidente por cuanto va a aumentar el personal y el número de representantes. Considera que la Mancomunidad puede asumir esta inversión con criterios de prudencia. En la moción se habla, mezclando todo, de la tercera conducción. A ese respecto les pediría a los firmantes de la misma que se lo digan al Sr. Macias, ya que de un tiempo a esta parte no se le oye.

Sr. Calles Luengo: A su juicio, el Sr. Carnicero es muy dado a sacar los reproches cuando alguien se equivoca. Él personalmente respeta a la Mancomunidad al máximo y al Sr. Carnicero al mínimo. Observa que se ha ofendido cuando él ha dicho que a lo mejor se conoce quien es el futuro adjudicatario de la sede. No sabe que se ha podido entender con ello. Lo que él ha querido decir es que quizás se habrán estado mirando sitios y zonas. No lo retira porque no ha acusado a nadie. No se considera en absoluto cobarde, sino que siempre dice lo que piensa en cada momento.

Sr. García Moreno: En las noticias de prensa se ha hablado de veinticinco personas en la nueva Sede. Solicita le aclaren en que van a consistir esos puestos. No sabe si estarán pensando en hacerlo por la vía de los asesores. Si es así, que no cuenten con ellos. De la intervención del Sr. Vicepresidente da la impresión de que le ha sentado mal la propuesta de que se solicite al Ayuntamiento de Guadalajara la

cesión de suelo para la sede de la MAS. A él personalmente no le parece nada irrazonable. El Sr. Vicepresidente se ha olvidado de mencionar la cesión de terreno a la Cámara de Comercio. En Azuqueca, por ejemplo, el Ayuntamiento ha cedido terreno para la Mancomunidad Vega del Henares, al tener su sede en el municipio, y no pasa nada ni es un quebranto para el Ayuntamiento. Si se lee bien la moción, no hay en ella contradicciones en las peticiones que formula, sino que no se comparte la urgencia para la nueva sede, no se considera una prioridad frente a otras como la tercera conducción y, en caso de que así sea no se ve ningún problema en negociar con el Ayuntamiento de Guadalajara la cesión de terreno, dado que es el municipio donde se encuentra la Mancomunidad. Finaliza diciendo que, en cualquier caso, la responsabilidad de dilapidar recursos alegremente será del Equipo de Gobierno.

Sr. Timón Hontiveros: Como miembro de la Junta manifiesta al Sr. Calles que él no ha recibido ninguna comunicación sobre donde o como ha de estar el local de la sede. No debería por ello hacer afirmaciones tan tajantes, pues está completamente equivocado.

Sr. Lorenzo Benito: Considera que sería saludable dejar los trapos sucios de cada partido, que todos tienen, y centrarse en lo que ahora nos atañe, que es la Mancomunidad. Como ya ha tenido ocasión de aclarar anteriormente, vuelve a decir que no están en contra de una nueva sede sino de la urgencia que se manifiesta. En definitiva, a su juicio lo que hay que hacer es dejar de lado temas pasados o ajenos a la Mancomunidad y centrarse en la forma de dar el mejor servicio a los ciudadanos.

Sr. Carnicero de la Cámara: Con relación a los veinticinco puestos de trabajo que se mencionan en las reseñas de prensa y que no se entienden por alguno de los asistentes, considera que si hubiesen leído todo habrían visto que también se pretende crear un aula de formación. En cualquier caso, si a alguien le sienta mal que la Mancomunidad avance, que no se ponga en duda que no se permitirá su paralización. La nueva sede es claramente necesaria, este Equipo de Gobierno sabe priorizar y esta actuación es prioritaria. Se necesita más espacio y con los nuevos servicios previstos la sede no puede ser esta. En definitiva, con ello se dará un paso en dirección al siglo XXI.

Sr. Presidente: Para finalizar esta deliberación, después de todo lo dicho, concluiría diciendo que es criterio del Equipo de Gobierno la necesidad de una nueva sede para la Mancomunidad en base a nuevos planteamientos de modernización que se darán a conocer a fin de año. El procedimiento de licitación se hará por concurso público y se someterá a aprobación de la Asamblea.

Sometida a votación la moción presentada es rechazada por ocho votos en **contra** (D. Juan Jesús Domínguez Picazo, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Francisco Javier Fernández Abad, D^a. Carmen Heredia Clemente, D. Sebastián Timón Hontiveros, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Fernández Pascual) **y cinco a favor** (D. Francisco Romero Serrano, D. Victorio Calles Luengo, D. Julio García Moreno, D^a. Yolanda Tieso de Andrés, D. Francisco Lorenzo Benito).

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Julio García expone que ha leído en la prensa que se va a inaugurar próximamente la exposición del agua. Responde el Sr. Presidente que se comunicará con antelación a los miembros de la Corporación.

A continuación el Sr. García ruega al Sr. Vicepresidente que cuando haga comparecencias ante los medios de comunicación en la Sede de la Mancomunidad no mezcle las cuestiones de ésta con las del Ayuntamiento. Responde el Sr. Presidente que normalmente son los medios los que no deslindan y plantean las preguntas que estiman oportunas. Señala, no obstante, que cuando el Sr. Vicepresidente da una rueda de prensa, lo hace en representación del Presidente y considera que se entiende muy bien cuando habla en un sentido o en otro.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos por tratar, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,